

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se modifica fichero de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica de 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de la Ley Orgánica 15/1999 señalada, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la modificación de un fichero de datos de carácter personal de la Universidad de Sevilla.

Segundo. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Rectorado la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se ordena que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Modificación del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

El fichero relacionado en esta Resolución será notificado a la Agencia de Protección de Datos por la Universidad de Sevilla, para su modificación en el Registro General de Protección de Datos, mediante traslado, a través del modo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Cuarto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### ANEXO I

##### MODIFICACIÓN DE FICHERO

El fichero «Predeporte», recogido en el Anexo I de la Resolución Rectoral de 28 de junio de 2013, de la Universidad de Sevilla, publicada en el BOJA núm. 134, de 11 de julio, se modifica añadiendo el siguiente texto:

b) Usos y fines: Fichero mixto de datos personales para realizar estudio estadístico de discriminación de individuos con alto riesgo cardiovascular, para avalar la fiabilidad del prototipo realizado en un proyecto de investigación.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios en papel, transmisiones electrónicas/internet.

Sevilla, 14 de septiembre de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

00121983